

EXPTE. H.C.D. N° 30.754/12.-
EXPTE, D.E. N° 131472-I-12.-
REF: S/REGIMEN TARIFARIO
EJERCICIO 2013 –IDUAR.-
1° ASAMBLEA DE CONCE-
JALES Y MAYORES CONTRI-
BUYENTES 28/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 019/12.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-131472-I-12, iniciado por el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional –IDUAR-, y

CONSIDERANDO que las mismas son la propuesta que ha elevado la Administración General del referido Instituto para establecer un nuevo Régimen Tarifario con vigencia a partir del 01 de Enero de 2013;

QUE de tal forma, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 2.840/12, por el que aprueba la propuesta formulada y conforme las disposiciones establecidas por el Artículo 208° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, somete dicho acto administrativo a consideración de este Honorable Cuerpo, a fin de su ratificación, con el objeto que el Régimen elevado entre en vigencia.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.240/12

ARTICULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 2.840/12 del Departamento Ejecutivo aprobatorio del “REGIMEN TARIFARIO” del Organismo Descentralizado INSTITUTO de DESARROLLO AMBIENTAL Y REGIONAL (IDUAR), cuyo ejemplar y su Anexo I, obran de fojas 03 a fojas 09, y fojas 14 respectivamente del Expediente D.E. N° 4078-131472-I-12.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

28 DE NOVIEMBRE DE 2012.-